

## RESOLUCIÓN N° 002-2018-TEN/APPIS

VISTOS: La solicitud del Presidente de “Avanza País-Partido de Integración Social” dirigida al Tribunal Electoral Nacional para que conforme a sus atribuciones convoque a Elecciones de Delegados que participarán del Congreso Nacional Eleccionario que tendrá a su cargo la Elección de Candidatos que integrarán las fórmulas y listas de Candidatos de “Avanza País-Partido de Integración Social” en las Elecciones Regionales y Municipales 2018, proceda a aprobar el correspondiente Cronograma Electoral y el Aviso de Convocatoria.

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por D.S. N° 004-2018-PCM, publicado el 10 de enero de 2018, se convocó a Elecciones Regionales y Municipales 2018, para el día 07 de octubre de 2018.
- 2.- Que, el artículo 23 numeral 23.1 literales c y d de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, establece que están sujetas a elección interna los siguientes cargos: Gobernador, Vicegobernador y Consejeros Regionales y Alcalde y Regidores de los Concejos municipales, respectivamente.
- 3.- Que, el artículo 24 literal c de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, establece las Modalidades de elección de candidatos, señalando que Corresponde al órgano máximo del partido político o del movimiento de alcance regional o departamental decidir la modalidad de elección de los candidatos a los que se refiere el artículo 23; que para tal efecto, al menos las tres cuartas (3/4) partes del total de candidatos a representantes al Congreso, al Parlamento Andino, a consejeros regionales o regidores, deben ser elegidas de acuerdo con alguna de las siguientes modalidades: c) Elecciones a través de los delegados elegidos por los órganos partidarios conforme lo disponga el Estatuto.
- 4.- Que, el artículo 78 del Estatuto de “Avanza País-Partido de Integración Social” señala que las elecciones de candidatos a cargos de elección popular contemplados en el artículo 23 de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 inciso c de la precitada ley y se usará el Sistema de Lista Completa.
- 5.- Que, el precitado artículo 78 del Estatuto señala, que los plazos y procedimientos para las elecciones a las que se refieren los artículos precedentes, serán regulados por el Reglamento aprobado por el Congreso Nacional.
- 6.- Que, el numeral primero del artículo 13 del Reglamento Electoral de “Avanza País-Partido de Integración Social”, establece que son funciones y atribuciones del Tribunal Electoral Nacional: Organizar y dirigir todos los procesos de democracia interna de la organización política, tales como la elección de candidatos a cargos de elección popular, la elección de delegados ante el Congreso Nacional encargados de la elección precitada y cualquier otra establecida en el Estatuto o sometida a su competencia por acuerdo de un órgano de la organización política. Su labor incluye la convocatoria; la aprobación del calendario o cronograma electoral; la inscripción de candidaturas; la verificación del cumplimiento de las cuotas electorales; la resolución de tachas e impugnaciones; la resolución de petitorios, apelaciones, quejas y recursos extraordinarios; la elaboración del material de sufragio; pronunciarse sobre el retiro o renuncia de candidatos o lista de candidatos; el desarrollo del acto electoral,

escrutinio, cómputo y proclamación de resultados; así como la aprobación y ejecución del presupuesto.

- 7.- Que, el numeral 2 del artículo 58 del Estatuto de “Avanza País-Partido de Integración Social” establece que es competencia del Tribunal Electoral Nacional emitir resoluciones en el marco de un proceso electoral.

#### RESUELVE:

- 1.- Aprobar la convocatoria a Elecciones de Delegados que participarán del Congreso Nacional Eleccionario que tendrá a su cargo la Elección de Candidatos que integrarán las fórmulas y listas de Candidatos de “Avanza País-Partido de Integración Social” en las Elecciones Regionales y Municipales 2018.
- 2.- Aprobar el Cronograma Electoral de las Elecciones de Delegados que participará del Congreso Nacional Eleccionario que tendrá a su cargo la Elección de Candidatos que integrarán las fórmulas y listas de Candidatos de “Avanza País-Partido de Integración Social” en las Elecciones Regionales y Municipales 2018.
- 3.- Aprobar el Aviso de Convocatoria de las Elecciones de Delegados que participará del Congreso Nacional Eleccionario que tendrá a su cargo la Elección de Candidatos que integrarán las fórmulas y listas de Candidatos de “Avanza País-Partido de Integración Social” en las Elecciones Regionales y Municipales 2018.
- 4.- Disponer la transcripción del Cronograma Electoral aprobado.

#### AVANZA PAÍS-PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL CRONOGRAMA ELECTORAL

*ELECCION DE DELEGADOS QUE PARTICIPARÁN EN EL CONGRESO NACIONAL ELECCIONARIO QUE TENDRÁ A SU CARGO LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS QUE INTEGRARÁN LAS FÓRMULAS Y LISTAS DE CANDIDATOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2018*

<i>MI 28 DE MARZO</i>	:	<i>Publicación de Aviso de Convocatoria.</i>
<i>LU 02 DE ABRIL</i>	:	<i>Primer día de Inscripción de Candidatos</i>
<i>MA 03 DE ABRIL</i>	:	<i>Segundo día de inscripción de Candidatos.</i>
<i>MI 04 DE ABRIL</i>	:	<i>Tercer día de inscripción de Candidatos.</i>
		<i>Publicación de la Lista de Candidatos en la Página Web.</i>
<i>JU 05 DE ABRIL</i>	:	<i>Primer día para la interposición de Recurso de Tacha</i>
<i>VI 06 DE ABRIL</i>	:	<i>Segundo día para la interposición de Recurso de Tacha.</i>
<i>SAB 07 DE ABRIL</i>	:	<i>Tercer y último día para la interposición del Recurso de Tacha.</i>

*En caso de no haber tacha, el TEE de Lima emitirá resolución admitiendo la inscripción de candidaturas.*

- DO 08 DE ABRIL : En caso de haber tacha: Primer Día para que el TEE de Lima se pronuncie sobre los Recursos de Tacha.*
- LU 09 DE ABRIL : En caso de haber tacha: Segundo día para que el TEE de Lima se pronuncie sobre los Recursos de Tacha.*
- MA 10 DE ABRIL : En caso de haber tacha: Tercer y Último día para que el TEE de Lima se pronuncie sobre los Recursos de Tacha.*
- MI 11 DE ABRIL : Primer día para apelar las resoluciones de TEE de Lima sobre tachas.*
- : Vencimiento del Plazo para la Elaboración y Aprobación del Padrón Electoral.*
- Vencimiento de Plazo para establecer los Centros de Votación y conformar las mesas de sufragio.*
- Vencimiento del Plazo para el sorteo de miembro de cada mesa de sufragio.*
- Vencimiento del Plazo para la elaboración y distribución del material electoral.*
- JU 12 DE ABRIL : Segundo día para apelar las resoluciones del TEE de Lima sobre tachas.*
- VI 13 DE ABRIL : Tercer día para apelar las resoluciones de TEE de Lima sobre tachas.*
- En caso de no haber apelación contra la resolución del TEE de Lima pronunciándose sobre la tacha, dicho ente emitirá resolución admitiendo la solicitud de inscripción de candidaturas.*
- SA 14 DE ABRIL : Primer día para que el TEN se pronuncie sobre apelación de resolución del TEE de Lima que resuelve sobre tachas*
- DO 15 DE ABRIL : Segundo día para que TEN se pronuncie sobre apelación de resolución del TEE de Lima que resuelve sobre tachas*
- LU 16 DE ABRIL : Tercer y Último día para que TEN se pronuncie sobre apelación de resolución del TEE de Lima que resuelve sobre tachas.  
Vencimiento del Plazo para publicidad electoral.*
- MI 18 DE ABRIL : Elecciones y Cómputo de Votos.*
- JU 19 DE ABRIL : Primer Día para la interposición de recursos impugnatorios*
- VI 20 DE ABRIL : Segundo Día para la interposición de recursos impugnatorios.*

- SA 21 DE ABRIL : Tercer y último día para la interposición de Recursos impugnatorios.
- En caso de no interponerse recursos impugnatorios, el TEE de Lima expedirá Resolución de Conclusión del Proceso Electoral y el TEN proclamará los resultados.
- DO 22 DE ABRIL : Primer día para que el TEE de Lima se pronuncie sobre el Recurso Impugnatorio.
- LU 23 DE ABRIL : Segundo día para que el TEE de Lima se pronuncie sobre el Recurso Impugnatorio.
- MA 24 DE ABRIL : Tercer día para que el TEE de Lima se pronuncie sobre el Recurso Impugnatorio.
- MI 25 DE ABRIL : Primer día para interponer recurso de apelación contra la resolución emitida por el TEE de Lima.
- JU 26 DE ABRIL : Segundo día para interponer recurso de apelación contra la resolución emitida por el TEE de Lima.
- VI 27 DE ABRIL : Tercer día para interponer recurso de apelación contra la resolución emitida por el TEE de Lima.
- SA 28 DE ABRIL : Primer día para que el TEN resuelva la apelación.
- DO 29 DE ABRIL : Segundo día para que el TEN resuelva la apelación.
- LU 30 DE ABRIL : Tercer y último día para que el TEN resuelva apelación
- Vencimiento del Plazo para la proclamación de resultados.

5.- Disponer la transcripción del Aviso de Convocatoria aprobado.

**AVISO DE CONVOCATORIA  
AVANZA PAÍS-PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 28094, Ley de Partidos Políticos, los artículos 57 Y 58 del Estatuto y los artículos 19 y siguientes del Reglamento Electoral, se convoca a

ELECCION DE DELEGADOS QUE PARTICIPARÁN EN EL CONGRESO NACIONAL ELECCIONARIO QUE TENDRÁ A SU CARGO LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS QUE INTEGRARÁN LAS FÓRMULAS Y LISTAS DE CANDIDATOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2018, que se llevarán a cabo de manera simultánea el día miércoles 18 de abril de 2018 desde las 08:00 horas hasta las 15:00 horas en los departamentos que se detalla en el párrafo siguiente.

El número de Delegados a elegir será de 50, correspondiendo a los siguientes departamentos: Amazonas uno (01), Ancash dos (02), Apurímac uno (01), Arequipa dos (02), Ayacucho dos (02), Cajamarca dos (02), Cusco dos (02), Huancaavelica dos (02), Huánuco dos (02), Ica dos (02),

*Junín dos (02), La Libertad tres (03), Lambayeque dos (02), Lima doce (12), Loreto dos (02), Moquegua uno (01), Pasco uno (01), Piura tres (03), Puno dos (02), Tacna uno (01), Tumbes uno (01) y Ucayali dos (02), representación proporcional sobre el total de electores en las Elecciones Generales 2016. Las elecciones se realizarán en los precitados departamentos. Los Delegados serán elegidos por el voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados conforme al artículo 27 de la Ley de Partidos Políticos.*

*Las Elecciones se desarrollarán conforme al siguiente Cronograma Electoral:*

*Inscripción de Candidatos: Del 02 al 04 de abril.*

*Publicación de la Lista de Candidatos en la Página Web: 04 de abril.*

*Plazo para la interposición del Recurso de Tacha de Candidatos: Del 05 al 07 de abril.*

*Plazo para que los afiliados soliciten votar en un departamento distinto al que le corresponde: Hasta el 10 de abril.*

*Plazo para la Elaboración y Aprobación del Padrón Electoral, Establecer centros de votación y conformar mesas de sufragio, sorteo de miembros de mesa y elaboración y distribución de material electoral: Hasta el día 11 de abril.*

*Elecciones y Cómputo de Votos: 18 de abril.*

*Plazo para interposición de Recursos Impugnatorios: Hasta el tercer hábil de publicada o notificada la resolución impugnada.*

*Plazo Máximo para la proclamación de Resultados: 30 de abril.*

*Informes en la sede del Tribunal Electoral Nacional y del Tribunal Electoral Especial de Lima: Av. Nueve de Diciembre (antes Paseo Colón) N° 295, del distrito, provincia y departamento de Lima. Horario de Atención de 09:00 horas a 17:00 horas, de Lunes a Domingo. Lo referido al proceso electoral estará disponible en la Página Web: [www.avanzapais.org.pe](http://www.avanzapais.org.pe)*

*Lima, 26 de marzo de 2018.*

.....  
*René Francisco Gallardo Palomino  
Presidente del Tribunal Electoral Nacional  
Avanza País-Partido de Integración Social*

.....  
*Pedro Cenas Casamayor  
Presidente  
Avanza País-Partido de Integración Social*

*Regístrese, Publíquese y Cúmplase.*

*Lima, 26 de marzo de 2018.*

.....  
*René Francisco Gallardo Palomino  
Presidente  
Tribunal Electoral Nacional*

.....  
*Bruno Percy Guillén Castro  
Secretario  
Tribunal Electoral Nacional.*

.....  
*Juan Carlos del Aguila Cárdenas  
Presidente  
Tribunal Electoral Nacional*